Acta Firma Conjunta

<b>TA</b> 1	•				
	11	m	e	re	٠.
1.4					

Referencia: ACTA COMISION DE PREADJUDICACIONES 3 - LICITACION PUBLICA 28/2020

## COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES Nº 3

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Expediente EX-2020-00002287- -MPD-DGAD#MPD

Licitación Pública 28/2020.

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones Nro. 3 de la Defensoría General de la Nación, creada por resoluciones AG Nro. 308/05 y DGN Nros. 697/09, 90/17 y 2004/17, integrada por la Dra. Violeta Quesada, en su carácter de presidente suplente (conforme designación que surge del documento IF-2021-00020224-MPD-CPRE3#MPD agregado a las presentes actuaciones), la Lic. María Margarita Fernández y la Cdora. María José Regueira, en carácter de vocales, a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual se tramita la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Luis, provincia homónima, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales con asiento en esa ciudad, según el siguiente detalle: OFERTA UNICA: CARLOS FERNANDO AGUILAR, RODOLFO ERNESTO AGUILAR, MARIA ANGELICA JUSTINA AGUILAR Y SERGIO RAFAEL AGUILAR.

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el régimen vigente y por los respectivos pliegos que rigen para esta Licitación, como también para la evaluación de la oferta, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera y por la Asesoría Jurídica.

Con respecto al examen de los aspectos formales, en primer lugar, se observa, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, que en el trámite del expediente se ha dado cumplimiento a las disposiciones

que rigen el procedimiento de selección del contratista (IF-2021-00001338-MPD-AJ#MPD, punto I.f; y IF-2021-00019130-MPD-AJ#MPD, punto III.1).

En lo que atañe a la documentación, también se tiene en cuenta lo plasmado por la Asesoría Jurídica en el dictamen IF-2021-00019130-MPD-AJ#MPD (puntos II.1 y III. 2), en cuanto considera que el oferente ha acompañado la totalidad de la documentación requerida.

En lo que se refiere a los aspectos de índole técnica, el área con competencia ha expresado, mediante IF-2021-00002757-MPD-DGAD#MPD, que la oferta cumple técnicamente con lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Para dictaminar, esta Comisión además valora las particulares características del expediente bajo análisis, traídas a colación en el dictamen IF-2021-00001338-MPD-AJ#MPD, en tanto se expresó: "Se advierte por un lado la imperiosa necesidad de contar con el espacio físico para la ubicación de diversas Defensorías de este Ministerio con sede en la Ciudad de San Luis; surge del propio expediente que la anterior convocatoria fracasó y que tanto en aquella como aquí solo se ha presentado un único oferente, circunstancias que evidencian las dificultades que supone encontrar un inmueble apropiado en ciertas localidades del país que resulten aptas por sus condiciones, ubicación, cantidad de metros necesarios y a un precio razonable para este Ministerio Público".

Por su parte, con respecto a lo manifestado por el área técnica en la Evaluación técnica con matriz de ponderación (IF-2021-00002757-MPD-DGAD#MPD), en especial, a la alusión en el Punto C de la citada evaluación sobre "FACTIBILIDAD Y COSTO TENTATIVO DE ADAPTACION DEL INMUEBLE" sobre la necesidad de realizar intervenciones para su reacondicionamiento y refuncionalización, el Secretario General a cargo de la Oficina General de Administración y Financiera, Cdor. Marcelo Chiappara, informó que "históricamente se realizaron adecuaciones y reacondicionamientos a los distintos inmuebles adquiridos, ello a fin de cubrir las necesidades acordes a la funcionalidad de las dependencias que lo ocuparan" y remarcó que tomará los recaudos que en materia financiera sean necesarios, teniendo en cuenta lo relativo al acceso de personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa vigente en la materia (IF-2021-00020754-MPD-SGAF#MPD).

Por lo expuesto, y atendiendo a lo expresado en estas actuaciones, esta Comisión estima que la oferta debe ser considerada como ADMISIBLE, considerando conveniente preadjudicar:

Renglón Cantidad Descripción

Oferta Única: CARLOS FERNANDO AGUILAR, RODOLFO ERNESTO AGUILAR, MARIA ANGELICA JUSTINA AGUILAR Y SERGIO RAFAEL AGUILAR

Precio Total

Único 1 Adquisición de un inmueble en la

ciudad de San Luis, provincia homónima.

U\$S 350.000

## Comisión Inmobiliaria

TOTAL U\$S 350.000

Sin perjuicio de lo enunciado precedentemente, se deberá estar a lo normado por el artículo Nro. 30 del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa (Compra de Inmuebles Tasación del Tribunal del Tasaciones de la Nación).

Además, previo al acto de adjudicación deberá agregarse al expediente el certificado fiscal para contratar del oferente y que el mismo no se halle inscripto en el REPSAL, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 –incisos e y f- y 95 del RCMPD y 26 -incisos e y f-, 29 –inciso e-, y 44 del PCGMPD.